

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5281** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 658/2013, con NIG 0401342M20130000691, por Auto de 18 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proinda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con C.I.F. B-04024964 con domicilio en Paraje de San Silvestre, Nave 3, 04230 de Huércal de Almería (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Doña Amalia Ronda Sánchez, con N.I.F. 75.720.610-X, designando como dirección postal Calle Infanta, N.º 3, Bajo, 04001 de Almería, número de teléfono 950.25.47.66, así como dirección electrónica [concursal@juanronday asociados.com](mailto:concursal@juanronday asociados.com) en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Almería, 27 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140005377-1